

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)
45	1/57	D. Pedro Valdayo Villarán	L.Secano	91
46	1/58	D. Juan Luis Infante Carrasco	F.Regadio	49
47	1/56	D. José Antonio Valdayo Carrasco	F.Regadio	147
48	1/60	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	336
49	1/64	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	126
50	1/65	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	108
51	1/66	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	72
52	1/67	D. Pedro Valdayo Villarán	F.Regadio	72
53	1/68	D. José Cano Valdayo	F.Regadio	117
54	1/69	D. Pedro Alcuña Romero	F.Regadio	85
55	1/71	D. José Alvarez Iglesias	Olivar	176
56	1/73	D. Antonio Pérez Infantes	Olivar	36
57	1/75	D. Narciso Carrasco Ferrerira	L.Regadio	196
58	1/116	D. Francisco Asuero Carrasco	Viñas	276
59	1/120	D. Manuel Martín Sánchez	Viñas	244
60	1/122	D. Manuel Martín Sánchez	Viñas	117
61	1/123	Hnos. Lagares García	Viñas	176
62	1/124	D. José Calvo Valdayo	Viñas	40
63	1/130	D. Francisco Ojeda Clavijo	L.Secano	410
64	1/515	D. José Pérez Valdayo	L.Secano	25
65	1/516	D. Lucas Camacho Díaz	L.Secano	65

T.M.: LA PALMA DEL CONDADO

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)
66	16/280	D. Juan Lagares García	L.Secano	36
67	16/278	D. Bernardo Martínez Lepe	L.Secano	146
68	16/277	D. Luis Gil Madrid	L.Secano	96
69	16/276	D ^a Encarnación Gutiérrez Rosado	L.Secano	512
70	16/275	D ^a Rocío Pérez Orihuela	L.Secano	96
71	16/274	D. Ildefonso García López	L.Secano	96
72	16/273	D ^a Antonia Correa Casado	L.Secano	440
73	16/272	D. Isidoro Díaz Lagares	L.Secano	64
74	16/271	D. Isidoro Díaz Lagares	F.Regadio	40
75	16/270	D. Isidoro Díaz Lagares	L.Secano	16
76	16/269	D. Isidoro Díaz Lagares	L.Secano	24
77	16/268	Vda. de D. Manuel Huehva	L.Secano	40
78	16/267	D. José M ^a Rosado Delgado	F.Regadio	112
79	16/361	D. Antonio Cruz Camacho	F.Regadio	120
80	16/260	D. Antonio Martín Macías	F.Regadio	72
81	16/356	D. Antonio Carrasco González	L.Secano	1.809
82	16/357	D. José Villarán Rosado	L.Secano	1.013
83	16/358	D. Manuel Villarán Rosado	Olivar	792

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado La Camorra de las Cabezuelas, en el término municipal de Santaella (Córdoba), a doña Carmen Morales de la Cámara, interesada en dicho procedimiento y de la que se desconoce su domicilio actual.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a doña Carmen Morales de la Cámara, por desconocerse su domicilio actual, de la Resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de fecha 18 de mayo de 2000, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado la Camorra de

las Cabezuelas, en el término municipal de Santaella, conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, por Resolución de 1 de junio de 1999.

Córdoba, 23 de mayo de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador a don Antonio Ruiz Romero por supuesta infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Jaén, de 6 de abril de 2000, por la supuesta infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la utilización, por don Antonio Ruiz Romero, de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, e intentada la notificación por dos veces en el domicilio que del expediente figura en la denuncia de la Guardia Civil, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el texto íntegro del Acuerdo y las actuaciones que obran en el expediente se podrán consultar en la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, de Jaén, 23007, de 8 a 15 horas, haciéndole saber que podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (RPS), y que dispondrá de un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pueda valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 3, RPS, y del derecho de audiencia, el cual, de conformidad con el art. 19, RPS, podrá ejercerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la Propuesta de Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 13.2, RPS.

Jaén, 29 de mayo de 2000.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se archiva la denuncia presentada por don José Vaca Ramos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero), intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio don José Vaca Ramos, de la Resolución de 9 de febrero de 2000, por la que se archiva la denuncia presentada con fecha 14.12.99,

por no tener competencia para investigar los presuntos incumplimientos de los Estatutos de una Asociación que atiende a personas con discapacidad, mediante la presente se notifica por medio de anuncio en el BOJA.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

Cádiz, 9 de febrero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 2724/99.

Nombre y apellidos y localidad: Víctor Vázquez Espinosa. El Pto. Sta. María.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios, para poder hacer efectiva la transferencia de la medida de I.M.S.

Cádiz, 13 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 326/00.

Nombre y apellidos: Josefa Isabel Ruano Ortiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 90/00.

Nombre y apellidos: Juana Aguilar Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 901/99.

Nombre y apellidos: Olga Victorouna Rozhdestvenskaya Acosta Galán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decre-

to 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1057/99.

Nombre y apellidos: Violeta García Báez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU: 1126/99.

Nombre y apellidos: Mariana Flores Cervera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 928/99.

Nombre y apellidos: M.^a del Valle Herrera Salazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de junio de 2000.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ACUERDO de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Rosa María López Atencia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional y Adopción de fecha 16.11.99 del menor M.L.A., con número de expediente. 29/0415/99, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.